



FE DE ERRATAS

CONCURSO PÚBLICO CAS N° 001 -2024- MPMN

Se comunica al público en general que, se hace conveniente realizar las modificaciones correspondientes con la finalidad de salvaguardar la transparencia del concurso público en los numerales **III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**; **IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** y **VII. PERÍODO DE CONTRATACIÓN**, respecto al periodo de contratación, que se rectifica mediante FE DE ERRATAS.

RESPECTO AL NUMERAL I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DICE:

El servicio a realizar será bajo la modalidad de contrato determinado por un periodo de cinco (05) meses, conforme a lo dispuesto en los numerales 2.18 y 2.19 del Informe Técnico N 001479-2022-SERVIR-GPGSC que establece determinar la necesidad transitoria para efectuar la contratación de serenazgos, las mismas que están vinculadas a **Labores por Incremento Extraordinario y Temporal de Actividades**, en virtud de reforzar el servicio de serenazgo ya existente y deben ser incrementadas a consecuencia del aumento de actos delictivos que ponen en riesgo la seguridad de la población por el hecho que hay mayor comercio y actividades públicas a las que concurre la ciudadanía dejando las viviendas sin seguridad e incluso cuando es mayor la afluencia de personas en las calles es mayor el riesgo del hurto personal.

DEBE DECIR:

El servicio a realizar será bajo la modalidad de contrato determinado por un periodo de tres (03) meses, conforme a lo dispuesto en los numerales 2.18 y 2.19 del Informe Técnico N 001479-2022-SERVIR-GPGSC que establece determinar la necesidad transitoria para efectuar la contratación de serenazgos, las mismas que están vinculadas a **Labores por Incremento Extraordinario y Temporal de Actividades**, en virtud de reforzar el servicio de serenazgo ya existente y deben ser incrementadas a consecuencia del aumento de actos delictivos que ponen en riesgo la seguridad de la población por el hecho que hay mayor comercio y actividades públicas a las que concurre la ciudadanía dejando las viviendas sin seguridad e incluso cuando es mayor la afluencia de personas en las calles es mayor el riesgo del hurto personal.

RESPECTO AL NUMERAL IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

DICE:

El Concurso Público se desarrollará conforme a las presentes bases. El personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, el contrato está sujeto a la modalidad de plazo determinado por labores de necesidad transitoria (labores por Incremento Extraordinario y Temporal de Actividades), por el periodo de cinco (05) meses.

DEBE DECIR:

El Concurso Público se desarrollará conforme a las presentes bases. El personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, el contrato está sujeto a la modalidad de plazo



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



determinado por labores de necesidad transitoria (labores por Incremento Extraordinario y Temporal de Actividades), por el periodo de tres (03) meses.

RESPECTO AL NUMERAL VII. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

DICE:

Para la Oficina de Seguridad Ciudadana por el período de cinco (05) meses.

DEBE DECIR:

Para la Oficina de Seguridad Ciudadana por el período de tres (03) meses.

Comité de concurso CAS 2024-I

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL